

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL DULCE REFUGIO "MINISTERIO DE
ANCIANOS VIVIENDO POR FE"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora
Francisca Amarilis Roque Esquivel
Presidenta y representante legal
Asociación Civil Dulce Refugio "Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe"
San Benito, Petén
Su despacho

Señora Francisca Amarilis Roque Esquivel

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora
Francisca Amarilis Roque Esquivel
Presidenta y representante legal
Asociación Civil Dulce Refugio "Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe"
San Benito, Petén
Su despacho

Señora Francisca Amarilis Roque Esquivel:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora
Francisca Amarilis Roque Esquivel
Presidenta y representante legal
Asociación Civil Dulce Refugio "Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe"
San Benito, Petén
Su despacho

Señora Francisca Amarilis Roque Esquivel:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL DULCE REFUGIO "MINISTERIO DE
ANCIANOS VIVIENDO POR FE"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora
Francisca Amarilis Roque Esquivel
Presidenta y representante legal
Asociación Civil Dulce Refugio "Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe"
San Benito, Petén
Su despacho

Señora Francisca Amarilis Roque Esquivel:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0151-2014 de fecha 02 de septiembre de 2014 y DAEE-0310-2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Civil Dulce Refugio "Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe" , identificada con la Cuentadancia A5-1700-1703-02-2007, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de asistencia social a personas de la tercera edad, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectaron deficiencias en los rubros de ingresos y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas
2. Deficiencia en control de inventarios

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones



Aplicables

Área Financiera

1. Suscripción de actas en hojas no autorizadas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Civil Dulce Refugio “Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe”, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 82 de fecha 24 de diciembre de 2003, inscrita en el Registro Civil de la municipalidad de Flores, Petén, libro número 7, folios números del 312 al 316.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-1700-1703-02-2007 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 3663853-6.

Su sede se encuentra en el municipio de San Benito, departamento de Petén.

La Asociación Civil Dulce Refugio “Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe”, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la



Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 48, 49, 50, 51 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5, vigente para el año dos mil catorce según Acuerdo Gubernativo No. 544-2013.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Convenio número DS-02-2014, de fecha 21 de marzo de 2014, suscrito entre la Entidad con el Ministerio de Desarrollo Social.

Nombramientos de auditoría números DAEE-0151-2014 de fecha 02 de septiembre de 2014 y DAEE-0310-2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, emitidos por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas de asistencia social a personas de la tercera edad que realizan.

En el proceso de la revisión se verificó el 100% de los ingresos, razón por la cual no se consideró en esta área el método de muestreo.

Muestra

Para la determinación de la muestra se seleccionó al azar pagos efectuados en concepto de honorarios del personal administrativo como técnico y gastos fijos de funcionamiento, para el efecto se examinó el 75% del universo de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja Fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal al 31 de diciembre de 2014 se estableció que la Entidad, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 1)

Durante el proceso de la auditoría se determinó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ante el ente fiscalizador.



Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios número 3-017-12440-2 en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- y al 31 de diciembre del 2014, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado, percibieron fondos provenientes del convenio número DS-02-2014, suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social, por el monto de Q5,000,000.00.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2, los que se depositaron en el bancos del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexos 1 y 3)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q5,000,000.00; destinados para cubrir los gastos de la ejecución del programa de asistencia social a personas de la tercera edad, tales como: Honorarios de personal administrativo, técnico, viáticos, energía eléctrica. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los que si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos (presupuesto de años anteriores al 2014), estableciéndose que existen bienes muebles que no tienen estampado el número de bien asignado en el inventario que permita identificarlos claramente, así mismo existen bienes en el inventario que se encuentran en mal estado desde hace tiempo, de los cuales no han efectuado la gestión para darles de baja. Situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.

De los fondos públicos percibidos en el año 2014, la Entidad no adquirió activos fijos.



Se evaluaron las tarjetas de responsabilidad de bienes, detectando que existen tarjetas de personas que ya no laboran para la Entidad y que no consta la entrega de los bienes de oficina cargados a su nombre en su oportunidad. Motivo por el cual se procedió a verificar la existencia de los bienes detectando que se encuentran cargados a otra persona, no obstante se comprobó que en el momento de retiro de dicho personal la Entidad no procedió a realizar el proceso de recepción de los bienes y por ende el debido registro de entrega en las tarjetas de responsabilidad correspondientes. Situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Otras áreas

Convenios

Se suscribió el convenio número DS-02-2014 de fecha 21 de marzo de 2014, con el Ministerio de Desarrollo Social, por el monto de Q5,000,000.00, para la ejecución del programa de asistencia social a personas de la tercera edad. (Ver anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no se detectaron deficiencias. (Ver anexo 6)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio número 03 de fecha 22 de abril de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa de asistencia social a personas de la tercera edad, quien por separado presentará el informe correspondiente.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se comprobó la procedencia de la fuente de financiamiento, de los recursos financieros que la Entidad administró, para la ejecución del programa de asistencia social a personas de la tercera edad, derivado del convenio número DS-02-2014 de fecha 21 de marzo de 2014, por un monto de Q5,000,000.00; suscrito con el



Ministerio de Desarrollo Social, comprobando que la Entidad brinda a dichas personas los servicios de: cuidado, resguardo, alimentación, servicio social de tramite de documentos personales de identificación y asistencia médica básica.

Al evaluar las actas derivadas de las sesiones de Junta Directiva de la Entidad, se verificó que las mismas son suscritas en hojas movibles sin autorización ni registro de la Contraloría General de Cuentas. Motivo por el cual se formuló el hallazgo correspondiente.

Por medio de los oficios de comunicación de resultados números DAEE-0151-2014-01, DAEE-0151-2014-02 y DAEE-0151-2014-03 los tres de fecha 09 de abril de 2015, se dan a conocer los resultados de la auditoría.

La Entidad emitió carta de representación número DAG-11-2015 de fecha 09 de abril de 2015, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo, manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.

Se suscribió acta No. DAEE-098-2015 de fecha 17 de abril de 2015 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de asistencia social a personas de la tercera edad, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias de control interno y de cumplimiento durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas



Condición

En el proceso de auditoría realizada a la Asociación Civil Dulce Refugio, “Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe”, se evaluaron las Tarjetas de Responsabilidad que llevan el control de los bienes asignados a los empleados, se observó que las mismas se encuentran asignadas a personas que dejaron de laborar para la Entidad y que en el momento de su retiro no hicieron el procedimiento de entrega de los bienes cargados en su tarjeta de responsabilidad, por ejemplo: Idalma Beatriz Ramos Clica, Secretaria Administrativa General; Luis Eduvue Caal Recinos, Director Financiero General; Karla Rocío García Portillo, Directora Interna; Aleydi Yogeli Duarte López, Asistente de Trabajo Social; María Emiliana Méndez Ipiña, Supervisora de Salud; evidenciando con ello la desactualización de las Tarjetas de Responsabilidad de bienes adquiridos con fondos del Estado.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003; de “Las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General” en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica que: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas...”

Causa

Inobservancia de las normas y procedimientos establecidos para el control de los bienes por medio de las tarjetas de responsabilidad.

Efecto

Provoca descontrol en relación a los bienes, facilitando con ello que puedan perderse y no se puedan deducir responsabilidades oportunamente para su recuperación.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones al Contador General para que realice el correcto control de los bienes, así como la



oportuna actualización y registro de los datos en las tarjetas de responsabilidad, con el propósito de dejar claramente establecida la responsabilidad de cada empleado en el uso y resguardo de los bienes que le han sido asignados, así mismo que el Contador vele por la efectiva entrega de los bienes en uso por parte de las personas que dejen de laborar para la Entidad.

Comentarios de los Responsables

En acta de discusión de hallazgos No. DAEE-098-2015 de fecha 17 de abril de 2014, los representantes de la Entidad manifiestan lo siguiente: "Las tarjetas de responsabilidad son realizadas cada año fiscal, delegando cierta cantidad de bienes a todas las personas contratadas por cargo que ocupan, las cuales son modificadas o cargadas a otra persona si hay movimientos en el recurso humano (renuncia o despido) de lo contrario se mantienen bajo la responsabilidad de la persona que fue contratada desde el inicio por lo tanto con todo respeto informamos: Que según las personas que fueron descritas en este hallazgo; fueron liquidados el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce (18-12-2014), concluyendo su prestación de servicios el día treinta y uno del mismo mes y año, por lo que no tuvimos necesidad de cargar a otra persona ya que no hubo movimiento dentro de estas personas durante el año 2014. Por lo que los bienes que tenían cargados este grupo de personas en el año dos mil quince ya fueron cargados a las personas que ocupan los puestos que ocupaban estas personas o similares."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que no consta en las tarjetas de responsabilidad por parte de las personas indicadas en la condición del hallazgo, el procedimiento de entrega de bienes cargados en el momento de dejar de laborar para la Entidad, asimismo; el comentario vertido no desvirtúa la deficiencia indicada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCA AMARILIS ROQUE ESQUIVEL	5,700.85
TESORERA	KARLA MARICELA CARRERA CARRILLO	5,700.85
CONTADOR GENERAL	JESUS CELEDON PARADA SORTO	950.00
Total		Q. 12,351.70



Hallazgo No. 2

Deficiencia en control de inventarios

Condición

Al examinar el área de inventarios de la Asociación Civil Dulce Refugio, “Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe”, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, se determinó la existencia de deficiencias de control, las que se describen a continuación:

- a) Existen bienes muebles que no tienen estampado el número asignado de inventario, que permita identificarlos claramente; por ejemplo dos mantenedores de congelados, un micro ondas, un equipo de audio para actividades, un gabinete de cocina, cuatro computadoras portátiles, un carrito de metal para curaciones.
- b) Se encontraron bienes como impresoras y computadoras, registradas en el inventario que se encuentran en mal estado, de los cuales no se ha efectuado la gestión ante la Contraloría General de Cuentas para la baja de bienes.
- c) En el inventario de bienes se tiene el registro de artículos como almohadas, frazadas, botas inmovilizadoras de pie, una pila de cemento, evidenciándose con ello un deficiente control del registro de inventarios de bienes en uso.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, las “Normas de Aplicación General” en el numeral 1.6 Tipos de Controles, indica que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”.

Causa

Deficiente sistema de control interno en el área de inventarios de bienes muebles adquiridos por la Entidad con fondos del Estado.

Efecto

Genera dificultad en la ubicación e identificación de los activos fijos adquiridos con



fondos Estatales.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones al Contador General, a efecto se identifique cada uno de los bienes muebles con su respectivo número de bien, se gestione la baja de los bienes en mal estado y se actualice el inventario de bienes, excluyendo los registros de los artículos que por su naturaleza, no deben aumentar el inventario. (Almohadas, frazadas, botas inmovilizadoras de pie, etc.).

Comentarios de los Responsables

En acta de discusión de hallazgos No. DAEE-098-2015 de fecha 17 de abril de 2014, los representantes de la Entidad manifiestan lo siguiente: “Que a razón que hemos usado stickers de papel el cual pegamos a cada artículo adquirido con fondos del Estado, pero debido al tiempo y al uso de los mismos a algunos se les han despegado, ya que se actualizan estos procedimientos cada año, pero debido a este problema se giraron instrucciones al contador general para que este proceso se realice cada 6 meses para que mantengamos ese control actualizado por el buen desarrollo de las actividades de esta institución. De igual manera con los bienes que se encuentran en mal estado se harán las gestiones necesarias ante la Contraloría General de Cuentas para poder realizar la baja de los bienes, así mismo se trabajara en el inventario dejando todo lo fungible, para mejor control de los bienes de la Asociación.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que; en su comentario los responsables de la Entidad aceptan que el inventario de bienes cuenta con las deficiencias indicadas en la condición del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCA AMARILIS ROQUE ESQUIVEL	5,700.85
TESORERA	KARLA MARICELA CARRERA CARRILLO	5,700.85
CONTADOR GENERAL	JESUS CELEDON PARADA SORTO	950.00
Total		Q. 12,351.70



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Suscripción de actas en hojas no autorizadas

Condición

Al practicar examen en el área administrativa de la Asociación Civil Dulce Refugio, “Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe”, se estableció que durante el período auditado las actas suscritas por la Junta Directiva, derivadas de las sesiones que sus miembros sostienen, son suscritas en hojas movibles con membrete de la Entidad auditada, las cuales no se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas contenidas en el Decreto número 13-2013, en el artículo 4, literal K, establece: que son atribuciones de la Contraloría General de Cuentas. “Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.”

Causa

Inobservancia por parte de los directivos de la Entidad, de la normativa y aspectos legales relacionada con la autorización de los medios en los cuales se suscriben actas de sesiones celebradas por la Junta Directiva.

Efecto

Falta de credibilidad en las decisiones administrativas, debido a que en las actas de Junta Directiva, se plasman aspectos relacionados con la ejecución de fondos públicos.



Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire sus instrucciones a la Tesorera, para que se inicien gestiones a efecto se autorice por parte de la Contraloría General de Cuentas, las hojas movibles para suscribir las actas derivadas de las sesiones celebradas por la Junta Directiva de la Entidad.

Comentarios de los Responsables

En acta de discusión de hallazgos No. DAEE-098-2015 de fecha 17 de abril de 2014, los representantes de la Entidad manifiestan lo siguiente: “Aceptamos no contar con la autorización del libro de actas de junta directiva mencionado en el hallazgo; y que en base a esto; ya se le giraron las instrucciones correspondientes a la tesorera a efecto se realice el trámite necesario para dicha autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas para evitar que esta situación afecte el desarrollo de las actividades de la Asociación Civil Dulce Refugio Ministerio de Ancianos Viviendo Por Fé. Así mismo informamos muy respetuosamente licenciado; que sí contamos con un libro de actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas en fecha cinco de noviembre de dos mil nueve (05-11-2009); que consta de cien (100) folios del 001 a la 100 el cual utilizamos para suscribir actas administrativas que son utilizadas para tratar asuntos relacionados con el funcionamiento de los asilos en donde se hacen presentes la junta directiva y personas del área administrativa y/o financiera.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que; en su comentario aceptan que el libro de actas de Junta Directiva no cuenta con la autorización de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCA AMARILIS ROQUE ESQUIVEL	5,700.85
TESORERA	KARLA MARICELA CARRERA CARRILLO	5,700.85
CONTADOR GENERAL	JESUS CELEDON PARADA SORTO	950.00
Total		Q. 12,351.70



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FRANCISCA AMARILIS ROQUE ESQUIVEL	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	KARLA MARICELA CARRERA CARRILLO	TESORERA	01/01/2014 - 31/12/2014
3	FRANCISCA AMARILIS ROQUE ESQUIVEL	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
4	KARLA MARICELA CARRERA CARRILLO	TESORERA	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
ASOCIACIÓN CIVIL DULCE REFUGIO
"MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO POR FE"
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO 2014	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	1,666,666.66	0.00	1,666,666.66
Abril	0.00	1,255,731.37	410,935.29
Mayo	0.00	410,935.29	0.00
Junio	1,666,666.66	0.00	1,666,666.66
Julio	0.00	0.00	1,666,666.66
Agosto	0.00	1,230,193.89	436,472.77
Septiembre	0.00	436,472.77	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	1,666,666.68	1,666,666.68	0.00
TOTALES	5,000,000.00	5,000,000.00	

Fuente: Registros de ingresos y egresos de caja fiscal

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento de ingresos y egresos administrados por la Entidad, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social derivados de la suscripción del convenio número DS-02-2014 de fecha 21 de marzo de 2014.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN CIVIL DULCE REFUGIO
"MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO POR FE"
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	5,000,000.00	5,000,000.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	5,000,000.00	0.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
(-) Saldo disponible de bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Caja fiscal, Estado de cuenta bancario

Comentario:

El presente anexo muestra la relación del saldo de caja fiscal y el saldo de bancos conciliado al 31 de diciembre de 2014, los cuales no reflejan ninguna diferencia.



ANEXO 3
ASOCIACIÓN CIVIL DULCE REFUGIO
"MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO POR FE"
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA	INGRESOS AÑO 2014	TOTAL
Ministerio de Desarrollo Social	5,000,000.00	5,000,000.00
TOTALES POR AÑO	5,000,000.00	5,000,000.00

Fuente: Formas oficiales 63-A2

Comentario:

El presente cuadro refleja en detalle los fondos aportados por el Ministerio de Desarrollo Social, único proveedor de recursos públicos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN CIVIL DULCE REFUGIO
"MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO POR FE"
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

N.	Nombre del Programa	Entidad Proveedora de Recursos	No. Convenio	Monto del Convenio	Valor Ejecutado	Saldo	%	Status
							Financiero	
Período 2014								
1.	Programa de asistencia Social a personas de la tercera edad	Ministerio de Desarrollo Social	DS-02-2014 del 21/03/2014	5,000,000.00	5,000,000.00	00.0	100	Ejecutado
Total integración de Convenios				5,000,000.00	5,000,000.00	00.0	100	Ejecutado

Fuente: Convenio DS-02-2014 de fecha 21 de marzo de 2014, Formas oficiales.

Comentario:

El presente anexo indica que la Entidad durante el período auditado suscribió un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de ejecutar el programa de asistencia social a personas de la tercera edad, por un monto de Q5,000,000.00.



ANEXO 5
ASOCIACIÓN CIVIL DULCE REFUGIO
"MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO POR FE"
MUESTRA DE CONVENIOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

Nombre del Programa	Entidad Proveedora De Recursos	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	%
				Financiero
Período 2014				
Programa de asistencia social a personas de la tercera edad	Ministerio de Desarrollo Social	5,000,000.00	5,000,000.00	100
Subtotal . . .		5,000,000.00	5,000,000.00	
Total Muestra Seleccionada. . . .		5,000,000.00	3,750,000.00	
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada. . .		100%	75%	

Fuente: Documentos de soporte, formas oficiales.

Comentario:

El presente anexo nos muestra en valores y porcentajes la determinación de la muestra, considerando la materialidad, de lo cual se examinó el 100% de las transferencias recibidas a la Entidad y el 75% de lo ejecutado en el programa de asistencia social a personas de la tercera edad..



ANEXO 6
ASOCIACIÓN CIVIL DULCE REFUGIO
"MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO POR FE"
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
		DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	4524	720051	720100	50	720088	720090	3	720091	720100	10
200-A3	43821	122551	122750	200	122552	122627	76	122628	122750	123

Fuente: Envíos fiscales, formas oficiales 63-A2 y 200-A3

Comentario:

El presente anexo muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales tipo 63-A2, emitidas para documentar el ingreso de los fondos percibidos por la Entidad y formas oficiales tipo 200-A3 emitidas para el registro de las operaciones de caja fiscal.

Es importante indicar que las formas oficiales 63-A2 números 720051 a la 720087 y forma 200-A3 número 122551, fueron emitidas en períodos auditados anteriormente.



Nombramiento

1. .



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0151-2014

Guatemala, 02 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:

LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION CIVIL DULCE REFUGIO "MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO POR FE" CON LA CUENTA No. A5-1700-1703-02-2007 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE PETEN, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47495

(Handwritten signatures and official stamps)

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Orlando Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

